



Propuesta completa que formula el Consejo de Administración a la Junta de General de Accionistas sobre los puntos incluidos en el Orden del Día de la reunión a celebrar los días 5 de junio de 2025 en primera convocatoria y el 6 de junio en segunda convocatoria

- **Propuesta completa punto 1º**

“Aprobar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, y publicadas en la web corporativa de la entidad.”

- **Propuesta completa punto 2º**

“Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

BASE DE REPARTO	31.12.2024
Resultado obtenido en el ejercicio	35.563,69
TOTAL	35.563,69
APLICACIÓN	
Reserva Legal	3.556,36
Compensación pérdidas ejercicios anteriores	32.007,32
TOTAL	35.563,69

- **Propuesta completa punto 3º**

“Aprobar la gestión realizada por el Órgano de Administración”

- **Propuesta completa punto 4º**

“Ampliar capital en la cifra de 5.304.103 euros mediante la emisión de 5.304.103 nuevas acciones de un euro de valor nominal, de la misma clase que las ya existentes y cuyo

desembolso se llevara a efecto mediante compensación de créditos. Dichas acciones no llevaran aparejada una prima de emisión. Dicha ampliación será suscrita por el acreedor de la sociedad titular del crédito en virtud de la escritura de compraventa de 29 de abril de 2025 suscrito con Luna Confort, S.L.

En consecuencia, se propone acordar modificar la redacción del artículo 5 de los estatutos sociales, asignar la llevanza de los registros contables de las acciones que se emitan como consecuencia de la ampliación de capital a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y solicitar la admisión a negociación de las acciones en BME-Growth que se emitan como consecuencia del acuerdo anterior, delegando en el Consejo de Administración y facultándolo de la manera más amplia posible para realizar o suscribir los informes y solicitudes precisas, y en definitiva ejecutar cualquier acción necesaria con estos fines.”

- **Propuesta completa punto 5º**

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 (f) del Real decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de la adquisición de activos esenciales, se toma en conocimiento y en lo menester se autoriza expresamente a la sociedad para que proceda a negociar y formalizar cuantos documentos públicos y privados sean convenientes para proceder con la compra de inmuebles, pudiendo determinar libremente pactos, cláusulas en relación con la compra. El precio podrá ser recibido de presente, con anterioridad a la firma del documento de compra o aplazar todo o parte de su importe, autorizándose para que el Consejo de Administración de la compañía, bien directamente o por medio de apoderados designados, puedan llevar a cabo las actuaciones previamente referidas.

Asimismo, se autoriza al consejo de Administración a gravar con derechos reales los inmuebles de la Sociedad así como los que pueda adquirir en el futuro”

- **Propuesta completa punto 6º**

“Nombrar a la firma Forvis Mazars Auditores SLP inscrita en el ROAC con número S1189, y domiciliada en Madrid, calle Alcalá número 63, como auditores de cuentas de la compañía por plazo de 3 años, es decir, para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.”

- **Propuesta completa punto 7º**

“Facultar a los señores consejeros, para, cada uno de ellos indistintamente, ejecuten los anteriores acuerdos y comparezcan ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos otorgando la correspondiente escritura y efectuando, en su caso si fuera preciso, las aclaraciones, correcciones, subsanaciones o modificaciones para adaptar el acuerdo a la calificación del Registrador hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil.”

En Madrid, a 1 de mayo de 2025